

**Prórroga del Convenio regulador de la subvención y ayuda concedida por la
CNMV a la Fundación Instituto Iberoamericano del Mercado de Valores**

En Madrid, a 1 de diciembre de 2014.

De una parte, Dña. María Elvira Rodríguez Herrer, en su calidad de Presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante CNMV), en virtud de nombramiento por el Real Decreto 1376/2012, de 27 de septiembre.

Y de otra parte, D. Santiago Cuadra Abeti, en su calidad de Secretario General de la Fundación Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores (en adelante IIMV) según Escritura de Poder otorgado ante el Notario de Madrid, D. José María Madrudejos, el 20 de mayo de 1999, 1820 de su protocolo.

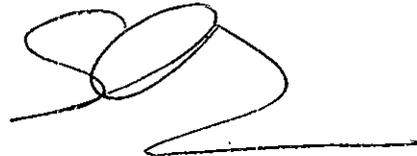
Los reunidos se reconocen mutuamente la capacidad jurídica en la representación en la que actúan y

EXPONEN Y PACTAN

- I. Que con motivo de la constitución del IIMV se firmó con fecha 21 de mayo de 1999 un Convenio entre la CNMV y el citado IIMV, que ha regulado las relaciones derivadas de la concesión de subvenciones anuales, así como de la cesión de uso de activos y de la prestación de servicios por parte de la CNMV al IIMV.
- II. Que el citado convenio ha sido prorrogado en los ejercicios de 2004 y de 2009, en ambas ocasiones por periodos de cinco años.
- III. Que dado que la última prórroga del Convenio Regulador anteriormente citado, finaliza el 30 de noviembre de 2014, se ha acordado la renovación del mismo, por un período adicional de 5 años, manteniéndose en consecuencia íntegramente el contenido y cláusulas del Convenio objeto de renovación.



Dña. María Elvira Rodríguez Herrer
Presidenta de la CNMV



D. Santiago Cuadra Abeti
Secretario General del IIMV